



Naciones Unidas

Comité de Información

**Informe sobre el 30° período de sesiones
(28 de abril a 9 de mayo de 2008)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo tercer período de sesiones

Suplemento No. 21 (A/63/21)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo tercer período de sesiones
Suplemento No. 21 (A/63/21)

Comité de Información

**Informe sobre el 30° período de sesiones
(28 de abril a 9 de mayo de 2008)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2008

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1	1
II. Cuestiones de organización	2–9	3
A. Apertura del período de sesiones.....	2	3
B. Elección de la Mesa	3	3
C. Aprobación del programa y el programa de trabajo.....	4–7	3
D. Observadores.....	8–9	4
III. Debate general.....	10–30	5
IV. Examen y aprobación del informe que el Comité presentará a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones	31	11

Capítulo I

Introducción

1. El Comité está integrado por los Estados Miembros siguientes:

Alemania	Guyana
Angola	Hungría
Arabia Saudita	India
Argelia	Indonesia
Argentina	Irán (República Islámica del)
Armenia	Irlanda
Austria	Islandia
Azerbaiyán	Islas Salomón
Bangladesh	Israel
Belarús	Italia
Bélgica	Jamahiriya Árabe Libia
Belice	Jamaica
Benin	Japón
Brasil	Jordania
Bulgaria	Kazajstán
Burkina Faso	Kenya
Burundi	Líbano
Cabo Verde	Liberia
Chile	Luxemburgo
China	Madagascar
Chipre	Malta
Colombia	Marruecos
Congo	México
Costa Rica	Moldova
Côte d'Ivoire	Mónaco
Croacia	Mongolia
Cuba	Mozambique
Dinamarca	Nepal
Ecuador	Níger
Egipto	Nigeria
El Salvador	Países Bajos
Eslovaquia	Pakistán
España	Perú
Estados Unidos de América	Polonia
Etiopía	Portugal
Federación de Rusia	Qatar
Filipinas	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Finlandia	República Árabe Siria
Francia	República Checa
Gabón	República de Corea
Georgia	República Democrática del Congo
Ghana	República Dominicana
Grecia	República Popular Democrática de Corea
Guatemala	
Guinea	

República Unida de Tanzania
Rumania
San Vicente y las Granadinas
Senegal
Singapur
Somalia
Sri Lanka
Sudáfrica
Sudán
Suiza
Suriname

Tailandia
Togo
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Ucrania
Uruguay
Venezuela (República Bolivariana de)
Viet Nam
Yemen
Zimbabwe

Capítulo II

Cuestiones de organización

A. Apertura del período de sesiones

2. La sesión de organización del 30º período de sesiones del Comité de Información se celebró el 28 de abril de 2008 en la Sede de las Naciones Unidas. Inauguró el período de sesiones el Presidente interino del Comité, Sr. Marc Emilian Morar (Rumania)

B. Elección de la Mesa

3. Tras la partida de los Sres. Rudolf Christen, Presidente (Suiza), y Estevão Umba Alberto, Vicepresidente (Angola), al finalizar su período de servicio en la Sede de las Naciones Unidas, el Sr. Andreas Baum (Suiza) fue elegido Presidente y el Sr. Xavier Santa Rosa (Angola) Vicepresidente durante el resto del período 2007-2008. Durante el período de 2007 a 2008 la Mesa del Comité tuvo la composición siguiente:

Presidente:

Sr. Andreas Baum (Suiza)

Vicepresidentes:

Sr. Xavier Santa Rosa (Angola)

Sr. Marcelo Suárez Salvia (Argentina)

Sr. Marc Emilian Morar (Rumania)

Relator:

Sr. Hossein Maleki (República Islámica del Irán)

C. Aprobación del programa y el programa de trabajo

4. En su sesión de organización, el Comité aprobó el programa y el programa de trabajo siguientes (A/AC.198/2008/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y el programa de trabajo.
4. Declaración del Presidente.
5. Admisión de nuevos miembros.
6. Declaración del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública.
7. Debate general.
8. Examen de los informes presentados por el Secretario General.
9. Grupo de trabajo de composición abierta del Comité de Información.
10. Examen y aprobación del informe que el Comité presentará a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones.

5. El Comité celebró su debate general del 28 al 30 de abril de 2008. El 28 de abril por la tarde, el Departamento de Información Pública, bajo la dirección de su Secretario General Adjunto, sostuvo un diálogo interactivo con los Estados Miembros.

6. Para el examen del tema 7 del programa, el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública (primera parte) (A/AC.198/2008/2);

b) Informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública (segunda parte) (A/AC.198/2008/3).

7. El Departamento había solicitado al Comité que examinara su marco estratégico para 2010-2011 (A/63/6 (Prog. 23)) en el 30º período de sesiones del Comité. Tras celebrar consultas con los Estados Miembros, el Comité decidió aplazar el examen del documento hasta su 31º período de sesiones en 2009.

D. Observadores

8. Participaron en el período de sesiones en calidad de observadores los siguientes Estados Miembros: Afganistán, Andorra, Antigua y Barbuda, Bolivia, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Guinea Ecuatorial, Iraq, Malasia, Montenegro, Myanmar y República Democrática Popular Lao. La Santa Sede y Palestina también participaron en el período de sesiones en calidad de observadores.

9. También participaron en el período de sesiones en calidad de observadores representantes de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Meteorológica Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Capítulo III

Debate general

10. Durante el debate general formularon declaraciones los siguientes Estados miembros del Comité de Información: Antigua y Barbuda (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), Argelia, Bangladesh, Belarús, Benin, Brasil, Cabo Verde, China, Croacia, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islandia, Israel, Jamaica, Japón, Kazajstán, México (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Río), Nepal, Pakistán, República Árabe Siria (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados Árabes), República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Suiza, Tailandia, Ucrania y Yemen. También formularon declaraciones los representantes de Palestina y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que asistieron a las sesiones en calidad de observadores.

11. Antes del debate general formularon declaraciones el Presidente del Comité y el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública del Departamento de Información Pública.

12. Al abordar las cuestiones sustantivas que el Comité tenía ante sí, varios oradores destacaron la función fundamental que correspondía a las Naciones Unidas en los asuntos mundiales y al Departamento de Información Pública como voz pública de la Organización. Un orador, que hizo uso de la palabra en nombre de un grupo numeroso, dijo que el grupo apoyaba plenamente la labor del Departamento en la promoción y difusión de los trabajos de la Organización mediante la realización de campañas continuas sobre cuestiones de importancia para la comunidad internacional. Al destacar la necesidad de proporcionar información precisa, imparcial, amplia y oportuna a los Estados Miembros y la comunidad internacional en general sobre la labor de las Naciones Unidas, el orador dijo que era importante que el mensaje enviado por el Departamento y por cualquier otra entidad de las que proporcionaban información sobre las Naciones Unidas fuera coherente.

13. Otro orador, que hizo uso de la palabra en nombre de un grupo numeroso, señaló que la labor realizada por el Departamento contribuía a una mejor comprensión de las tareas que realizaban las Naciones Unidas en diversas esferas. Dijo que el grupo que representaba reconocía los esfuerzos realizados por el Departamento para fortalecer la cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y destacó que el fortalecimiento de esa cooperación contribuiría a una difusión más amplia y veraz de las tareas llevadas a cabo por la Organización en cumplimiento de sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Otro orador acogió con satisfacción la elaboración por el Departamento de un plan de trabajo estratégico basado en los temas prioritarios de la Organización. El orador indicó que en la realización de esas tareas se debería prestar atención especial a las necesidades de los Estados Miembros, particularmente los países del hemisferio Sur, África y los países menos adelantados. Otro orador expresó la esperanza de que el Departamento siguiera aumentando su eficacia mediante el fomento de la coordinación y el establecimiento

de redes con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la creación de alianzas, inclusive con la sociedad civil, en el marco de los recursos existentes.

14. Otro orador, hablando en nombre de un grupo numeroso, dijo que era necesario que los informes de actividades del Comité contuvieran cifras precisas y observaciones que evaluaran claramente los resultados, explicaran las diferencias y propusieran soluciones para resolverlas a fin de realizar un buen trabajo. Indicó que el grupo que representaba había establecido tres prioridades para el período de sesiones en curso. La primera era mejorar la eficacia del Departamento dentro de los límites de sus restricciones presupuestarias, lo que se aplica en particular a los centros de información, que eran instrumentos esenciales en la labor que realizaba el Departamento para promover las Naciones Unidas y sus principales cuestiones. La segunda consistía en fomentar el multilingüismo, y la tercera, racionalizar la resolución en lo que respecta a cuestiones relativas a la información. Otro orador, que argumentó que se debían evitar las trampas de la politización y de posiciones excesivamente ideológicas, expresó la opinión de que el Comité, al basar su labor en la búsqueda de soluciones pragmáticas y con sentido común, debería poder elaborar directrices más claras y específicas para el Departamento.

15. Refiriéndose a la función del Comité de Información, un orador afirmó que el Comité tenía una función central que desempeñar en el examen de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas a fin de promover la idea de un orden mundial de la información y las comunicaciones que fuera justo y más eficaz. Según el orador, para lograr ese objetivo, el Comité debería intensificar sus esfuerzos para formular una política de información de las Naciones Unidas eficaz y eficiente que asegurara una mayor comprensión y un mayor respeto entre los pueblos pertenecientes a diversas sociedades, culturas y religiones. Otro orador señaló que la característica definitoria de la labor del Comité de Información residía en su relación con el Departamento. El orador señaló que el esfuerzo resultante de cooperación debería procurar constantemente mejorar la entrega de información pertinente a millones de usuarios en todo el mundo.

16. Varios oradores examinaron la importancia de lograr la paridad lingüística en los trabajos del Departamento. Un orador, hablando en nombre de un grupo numeroso, expresó la preocupación de su grupo ante la diferencia cada vez mayor que existía entre los sitios web de los diferentes idiomas oficiales y dijo que se debería asignar más recursos para lograr la igualdad entre todos los idiomas oficiales a fin de eliminar esa diferencia, teniendo en cuenta la especificidad de algunos idiomas oficiales que utilizan sistemas de escritura no latinos y bidireccionales. Otro orador sustentó una opinión similar al afirmar que su grupo había observado los esfuerzos realizados por el Departamento, pero consideraba que era necesario seguir mejorando la página del sitio web en árabe. Era necesario seguir esforzándose por lograr la paridad plena, asignando recursos humanos y materiales de forma que se tuviera en cuenta el carácter peculiar del idioma árabe. En defensa del multilingüismo, otro orador, hablando en nombre de un grupo numeroso, reconoció que se había hecho mucho, pero que la situación no era aún satisfactoria. Dijo que su grupo prestaría atención especial para asegurarse de que todos los recursos de que disponía el Departamento con ese fin se utilizaran efectivamente para lograr los objetivos comunes.

17. Otro orador, que también representaba a un grupo numeroso, se refirió al concepto correcto de los idiomas de trabajo de la Organización. Afirmó que el

concepto correcto y definición real de los idiomas de trabajo y oficiales de las Naciones Unidas figuraba en el reglamento de la Asamblea General (artículo 51), en el reglamento provisional del Consejo de Seguridad (artículo 41), en el reglamento del Consejo Económico y Social (artículo 32) y en el reglamento provisional de las Comisiones del Consejo Económico y Social (artículo 29). Declarando la posición del grupo, el orador señaló que confundir los idiomas de trabajo de la Secretaría con los idiomas de trabajo de los órganos que conformaban la Organización era negar el principio de multilingüismo, al que la Asamblea General y el Comité de Información otorgaban inmensa importancia. Por tanto, el grupo insistió en subrayar la obligación de la Secretaría de velar por la paridad de los idiomas oficiales.

18. Otra oradora argumentó que, para que las personas de todas las partes del mundo recibieran la información más completa posible acerca de la Organización, era fundamental que las Naciones Unidas hablaran en el mayor número posible de idiomas, no sólo en sus idiomas oficiales. La oradora se refirió a un acuerdo reciente entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Habla Portuguesa que, según dijo, seguiría aumentando la cooperación entre la Organización y la Comunidad y facilitaría la difusión de información acerca de las Naciones Unidas en los países de habla portuguesa. Otro orador, al tiempo que celebró los esfuerzos del Departamento para fomentar la paridad entre los seis idiomas oficiales y aumentar el acceso de las personas discapacitadas, sugirió que, en vista de las limitaciones de recursos, resultaría práctico, en el marco del fortalecimiento del sitio web de las Naciones Unidas, poner el acento en los idiomas más ampliamente utilizados.

19. Varios oradores sugirieron que los medios tradicionales de comunicación, como la radio y los medios impresos, siguieran desempeñando una función importante para lograr la promoción eficaz del mensaje de la Organización. Un orador, en representación de un grupo numeroso, argumentó que esos medios tradicionales seguían siendo los medios fundamentales para obtener información en los países en desarrollo. Dijo que el grupo creía que se debería fomentar la presentación de programas radiofónicos en el mayor número de idiomas posible, incluidos el portugués e idiomas autóctonos. Otro orador, en representación de un grupo numeroso, pidió al Departamento que siguiera fortaleciendo su relación con estaciones de radio y periodistas locales de los Estados Miembros.

20. Refiriéndose al acceso desigual al desarrollo tecnológico y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, un orador observó que había más de 2.000 millones de personas que nunca habían usado un teléfono y no conocían la palabra "Internet". En consecuencia, sería conveniente reconsiderar los criterios relativos a la revolución tecnológica. Señaló que era necesario comenzar a idear formas prácticas de utilizar racionalmente la tecnología de la información para reducir la brecha tecnológica y social. Varios oradores pidieron al Departamento que desempeñara una función más activa en la reducción de la brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

21. Varios oradores destacaron la importancia de estrechar la cooperación entre el Departamento de Información Pública, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Un orador, en representación de un grupo numeroso, tomó nota de la cooperación que mantienen actualmente esos departamentos y del empeño del Departamento de Información Pública por difundir información sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. El grupo esperaba recibir más información

sobre las funciones y el alcance de las actividades de orientación y apoyo que llevaba a cabo el Departamento, teniendo en cuenta la creación de la Dependencia de Relaciones con el Público en la Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Otro orador instó al Departamento de Información Pública a que destacara los buenos resultados y proporcionara información precisa, imparcial y oportuna sobre las actividades periódicas del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluidas, según precisó, las actividades que no se limitaban a la labor ordinaria de mantenimiento de la paz y al cumplimiento de sus obligaciones. Refiriéndose a la importante labor que realizaba el personal de mantenimiento de la paz de su país, otro orador pidió al Departamento de Información Pública que diera a conocer la labor del personal de mantenimiento de la paz desde un ángulo nacional. Refiriéndose al 60° aniversario del personal de mantenimiento de la paz en 2008, un orador indicó que los esfuerzos conjuntos del Departamento de Información Pública, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno habían dado lugar a una información más precisa, amplia y oportuna sobre las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

22. Algunos oradores se refirieron a la importancia del diálogo intercultural e interreligioso y pidieron al Departamento de Información Pública que desempeñara una función más activa en la promoción del diálogo entre civilizaciones. Varios oradores lamentaron todos los actos de insulto e incitación contra las religiones y sus preceptos y principios sagrados. Varios oradores acogieron con beneplácito la condena del Secretario General de la exhibición de una película que había herido los sentimientos de muchos grupos culturales y religiosos y que también amenazaba la estabilidad de muchas sociedades. Un orador pidió al Departamento que intensificara sus esfuerzos no sólo para sensibilizar a los medios de difusión sino también a los Estados Miembros respecto de la necesidad de comprender y respetar las diversas culturas y creencias. El mismo sentimiento fue expresado por otro orador que, hablando en nombre de un grupo numeroso, señaló que el Departamento tenía la responsabilidad de fomentar la toma de conciencia a fin de consolidar el respeto y la comprensión de diferentes culturas a fin de promover el valor de la paz.

23. Varios oradores encomiaron al Departamento por su programa de divulgación sobre el Holocausto. Varios oradores también celebraron los esfuerzos del Departamento para conmemorar el primer Día internacional de recuerdo de las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos.

24. En representación de un grupo numeroso, un orador encomió al Departamento por su ejecución del programa especial de información sobre la cuestión de Palestina. Dijo que el programa desempeñaba una función de utilidad al ofrecer un programa de capacitación anual para periodistas de radio y televisión y de la prensa escrita del territorio palestino ocupado a fin de prestarles asistencia en el fomento de la capacidad de sus medios de difusión y de sus conocimientos técnicos. Otros oradores reiteraron su encomio al programa especial y recalcaron su importancia para aumentar la conciencia mundial sobre la cuestión de Palestina, además de sus actividades de capacitación. Otro orador exhortó al Departamento a que elaborara un mayor número de programas y actividades, de manera que los palestinos pudieran ejercer su derecho a la libre determinación y a un Estado independiente.

25. Varios oradores elogiaron la labor y las actividades de la red de centros de información de las Naciones Unidas. Un orador, hablando en nombre de un grupo numeroso, exhortó a que se adoptaran todas las medidas posibles para fortalecer los centros de información de las Naciones Unidas. Dijo que esos centros eran una fuente vital para el flujo de la información, pues contribuían a reducir la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en cuanto al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Otro orador señaló que los centros de información no sólo representaban al Departamento de Información Pública como sus oficinas sobre el terreno, sino que simbolizaban un puente que ponía en contacto a la población local con las Naciones Unidas y sus actividades. Otro orador, en representación de un grupo numeroso, observó con satisfacción las iniciativas emprendidas por el Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa occidental en Bruselas para celebrar el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Varios oradores también tomaron nota de las medidas adoptadas por el Departamento para fortalecer los centros de información, incluso mediante el aumento de la cooperación entre los centros a escala regional.

26. Hablando en representación de un grupo numeroso, un orador destacó que cualquier decisión orientada a reorganizar los centros de información deberá adoptarse en estrecha consulta con los países anfitriones y tener en cuenta las características geográficas, lingüísticas y tecnológicas de las diferentes regiones. Otro orador expresó su apoyo a los esfuerzos que realiza el Departamento para racionalizar los centros de información de las Naciones Unidas y su esperanza de que el Departamento vincularía el proceso de regionalización de los centros de información a una evaluación en todo el sistema de todas las oficinas de las Naciones Unidas a nivel mundial. Dijo que su país vería con agrado que la Organización siguiera esforzándose por albergar a todas las oficinas en los países del sistema de las Naciones Unidas bajo un mismo techo y con una dependencia central de información pública. Otra oradora, hablando en representación de un grupo numeroso, alentó al Departamento y a los Estados Miembros a que trabajaran conjuntamente para estudiar formas creativas de asegurar el apoyo necesario y el fortalecimiento progresivo de la red de centros y servicios de información. También lamentó que, pese a la oferta hecha por el Gobierno de Angola para acoger un centro de información de las Naciones Unidas en Luanda sin pago de alquiler ni de mantenimiento, no se hubiera logrado progreso en relación con la creación de un centro de información para atender las necesidades especiales de los países de habla portuguesa.

27. Varios oradores se refirieron al programa de divulgación del Departamento. Un orador encomió las alianzas dinámicas establecidas entre el Departamento y la sociedad civil, educadores, estudiantes, personajes famosos y el sector privado. Dijo que esas alianzas permitían asegurar la transmisión de un mensaje cada vez más integrado por parte de las Naciones Unidas. Otro orador encomió al Departamento por haber aumentado la cooperación con organizaciones de la sociedad civil y por prestar una atención cada vez mayor a los jóvenes, como audiencia estratégica de su labor. Llegar a los jóvenes debería ser una de las principales prioridades en todas las actividades emprendidas por la comunidad internacional para promover los valores y la labor de la Organización. Dijo que el programa de simulación de las Naciones Unidas, en que participaban anualmente 400.000 estudiantes de todo el mundo, era un buen ejemplo de la forma de educar a los jóvenes en lo referente a las Naciones Unidas.

28. Refiriéndose a una petición formulada por el Departamento de Información Pública para que la Biblioteca Dag Hammarskjöld pasara a denominarse Biblioteca y Centro de Intercambio de Conocimientos Dag Hammarskjöld, un orador, en representación de un grupo numeroso, destacó que cualquier proceso encaminado a modificar el nombre y los métodos de funcionamiento de bibliotecas de las Naciones Unidas debería seguir respetando los mandatos previamente convenidos y las resoluciones de la Asamblea General, y someterse previamente a un examen y ser objeto de un acuerdo a nivel intergubernamental. En relación con la aplicación de innovaciones tecnológicas, instó al Departamento a que tuviera en cuenta los problemas físicos y de otra índole que encaraban los Estados Miembros para poder utilizar eficazmente ese tipo de tecnología.

29. Varios oradores se refirieron a la observancia del Día Mundial de la Libertad de Prensa. Hablando en nombre de un grupo numeroso, un orador indicó que esta observancia anual revestía una importancia particular para el Comité de Información. Todos los años, el Comité reafirmaba, en la primera parte de su resolución, los principios de la libertad de información, independencia, pluralidad y diversidad de los medios de difusión, e instaba a todos los Estados a asegurar que los periodistas pudieran trabajar con libertad y eficacia. Todos los años, el Comité también condenaba enérgicamente todos los ataques contra los periodistas. En 2007, 65 periodistas fueron muertos y en 2008 han perdido la vida, hasta el momento, ocho periodistas, según el Comité para la Protección de Periodistas. Dijo que se trataba de un número muy elevado y que los Estados Miembros tenían la responsabilidad colectiva de poner fin a esa situación. Otro orador, observando con alarma el número cada vez mayor de ataques contra periodistas en todo el mundo, dijo que su Gobierno estaba dispuesto a colaborar con todos los esfuerzos encaminados a preservar y proteger los principios de libertad y la prensa y la libertad de información.

30. El Comité examinó la propuesta presentada por el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública en su declaración de convertir la *Crónica ONU* en una publicación titulada “UN Affairs”. Las delegaciones acordaron pedir al Departamento que les proporcionara información detallada sobre el proyecto, incluido su concepto y una copia piloto de esa publicación a fin de examinar la posibilidad de aprobarla en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General cuando examinara el tema del programa titulado “Cuestiones relativas a la información”.

Capítulo IV

Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones

31. En su quinta sesión plenaria, el Comité de Información aprobó su proyecto de informe, que incluía dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión, por consenso. Un texto presentado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China formó la base de las negociaciones sobre un proyecto de resolución, en las que participaron dos grupos de negociación, el Grupo de los 77 y China y la Unión Europea, así como otros Estados Miembros.

Proyecto de resolución A La información al servicio de la humanidad

La Asamblea General,

Tomando nota del amplio e importante informe del Comité de Información¹,

Tomando nota también del informe del Secretario General sobre cuestiones relativas a la información²,

Insta a todos los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interesados a que, reafirmando su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la libertad de prensa y de información, así como a los principios de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de información, profundamente preocupada por las disparidades existentes entre los países desarrollados y en desarrollo y por las consecuencias de todo tipo que producen esas disparidades y que afectan a la capacidad de los particulares y los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo para difundir información y comunicar sus opiniones y sus valores culturales y éticos mediante una producción cultural endógena, y para asegurar la diversidad de fuentes de información y su libre acceso a la información, y reconociendo el llamamiento que se ha hecho en ese contexto en pro de lo que en las Naciones Unidas y en diversos foros internacionales se ha denominado “un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, considerado como un proceso evolutivo y continuo”:

a) Cooperen y realicen actividades concertadas con miras a reducir las disparidades existentes en las corrientes de información a todos los niveles incrementando la asistencia para el desarrollo de las capacidades e infraestructuras de comunicaciones de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y las prioridades que esos países asignan a esas esferas, para que tanto ellos como sus medios de información públicos, privados y de otro tipo puedan formular sus propias políticas de información y comunicaciones de manera libre e independiente y aumentar la participación de los medios de información y los particulares en el proceso de comunicación, así como asegurar una corriente de información libre a todos los niveles;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/62/21).

² A/62/205.

b) Garanticen a los periodistas el ejercicio libre y efectivo de sus tareas profesionales y condenen decididamente todos los ataques contra ellos;

c) Presten apoyo a la continuación y al fortalecimiento de los programas de capacitación práctica para productores de radio y televisión y periodistas de los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo;

d) Promuevan las actividades y la cooperación regionales entre países en desarrollo, así como la cooperación entre países desarrollados y en desarrollo, a fin de reforzar la capacidad de comunicaciones y mejorar la infraestructura de los medios de información y la tecnología de las comunicaciones en los países en desarrollo, especialmente en las esferas de la capacitación y la difusión de información;

e) Procuren prestar, además de la cooperación bilateral, todo el apoyo y la asistencia posibles a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades e intereses en la esfera de la información y las medidas ya adoptadas dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las encaminadas a:

i) Desarrollar los recursos humanos y técnicos indispensables para mejorar los sistemas de información y comunicaciones de los países en desarrollo y apoyar la continuación y el fortalecimiento de los programas de capacitación práctica, como los que ya se llevan a cabo bajo los auspicios de los sectores público y privado en todo el mundo en desarrollo;

ii) Crear condiciones que permitan a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo adquirir, utilizando sus recursos nacionales y regionales, la tecnología de las comunicaciones adecuada para sus necesidades nacionales, así como el material necesario para programas, especialmente para las transmisiones de radio y televisión;

iii) Prestar asistencia para establecer y promover enlaces de telecomunicaciones a nivel subregional, regional e interregional, especialmente entre países en desarrollo;

iv) Facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología de las comunicaciones avanzada disponible en los mercados libres;

f) Prestar pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura³, que debe estar al servicio de los medios de comunicación públicos y privados.

Proyecto de resolución B

Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Destacando la función del Comité de Información como su principal órgano subsidiario encargado de hacer recomendaciones acerca de la labor del Departamento de Información Pública de la Secretaría,

³ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 21ª reunión, Belgrado, 23 de septiembre a 28 de octubre de 1980*, vol. 1, *Resoluciones*, secc. III.4, resolución 4/21.

Reafirmando su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, por la que se estableció el Departamento, en cuyo párrafo 2 del anexo I se afirma que “las labores del Departamento de Información Pública [deben ser] ... organizadas y dirigidas de tal manera que se pueda fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y los fines de las Naciones Unidas”,

Recalcando que la información pública y las comunicaciones deberían ocupar un lugar central en la gestión estratégica de las Naciones Unidas y de que en todos los niveles de la Organización debería existir una cultura de las comunicaciones y la transparencia como medio de informar plenamente a los pueblos del mundo acerca de los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de crear un apoyo mundial de amplia base para las Naciones Unidas,

Destacando que la misión primordial del Departamento de Información Pública es, mediante sus actividades de divulgación, proporcionar al público información precisa, imparcial, amplia, oportuna y pertinente sobre las tareas y obligaciones que tienen las Naciones Unidas, a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización con la mayor transparencia,

Recordando el examen amplio de la labor del Departamento de Información Pública, solicitado por la Asamblea General en su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, así como el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”⁴ y las resoluciones de la Asamblea 57/300, de 20 de diciembre de 2002, y 60/109 B, de 8 de diciembre de 2005, que brindaron la oportunidad de adoptar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia del Departamento y de utilizar al máximo sus recursos,

Expresando su preocupación por el hecho de que hayan seguido aumentando las diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo en lo relativo a las tecnologías de la información y las comunicaciones y por que grandes sectores de la población de los países en desarrollo no se beneficien de las actuales tecnologías de la información y las comunicaciones y, a ese respecto, subrayando la necesidad de corregir los desequilibrios del estado actual de las tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de hacerlo más justo, equitativo y eficaz,

Reconociendo que los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones abren nuevas y grandes oportunidades de crecimiento económico y desarrollo social y pueden cumplir un papel importante en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, haciendo hincapié en que el desarrollo de esas tecnologías plantea retos y riesgos y puede producir un nuevo aumento de las disparidades, tanto entre los países como dentro de ellos,

Recordando su resolución 61/266, de 16 de mayo de 2007, sobre el multilingüismo y destacando la importancia de utilizar de manera apropiada los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en las actividades del Departamento de Información Pública, con el objetivo de eliminar la disparidad entre la utilización del inglés y los otros cinco idiomas oficiales,

Dando la bienvenida a Antigua y Barbuda y a Zambia como miembros del Comité de Información,

⁴ A/57/387 y Corr.1.

I

Introducción

1. *Reafirma* su resolución 13 (I), en la que estableció el Departamento de Información Pública, y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a las actividades del Departamento, y pide al Secretario General que, en relación con las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, siga aplicando plenamente las recomendaciones que figuran en el párrafo 2 de su resolución 48/44 B, de 10 de diciembre de 1993, y demás mandatos establecidos por la Asamblea General;

2. *Reafirma también* que las Naciones Unidas siguen siendo la base indispensable para un mundo pacífico y justo y que su voz debe hacerse escuchar con claridad y eficacia, y destaca la función esencial del Departamento de Información Pública a ese respecto;

3. *Destaca* la importancia de que la Secretaría proporcione puntualmente a los Estados Miembros, a petición de éstos, una información clara, oportuna, exacta y completa en el marco de los mandatos y procedimientos existentes;

4. *Reafirma* el papel central del Comité de Información en las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, incluida la priorización de esas actividades, y decide que, en la medida de lo posible, las recomendaciones relativas al programa del Departamento de Información Pública tengan su origen en el Comité y que éste las examine;

5. *Pide* al Departamento de Información Pública que, ateniéndose a las prioridades establecidas por la Asamblea General en su resolución 61/235, de 22 de diciembre de 2006, utilizando como guía la Declaración del Milenio⁵ y reafirmando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁶, preste especial atención a la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos y a cuestiones importantes como la erradicación de la pobreza, incluida la crisis alimentaria mundial, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, la epidemia del VIH/SIDA, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y las necesidades del continente africano;

6. *Pide también* al Departamento de Información Pública que en la realización de sus actividades preste particular atención a los progresos obtenidos en el logro de las metas de desarrollo internacionalmente convenidas, incluso las que figuran en la Declaración del Milenio, y las decisiones adoptadas en las principales cumbres y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas;

7. *Pide además* al Departamento de Información Pública y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que desempeñen un papel activo en el fomento de la conciencia pública respecto del problema mundial del cambio climático, y alienta al Departamento a que preste especial atención a las medidas adoptadas en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de conformidad con los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas, especialmente en el contexto de los períodos de sesiones venideros de la Conferencia de las Partes y de las reuniones de las Partes en el

⁵ Véase la resolución 55/2.

⁶ Véase la resolución 60/1.

Protocolo de Kyoto que se celebrarán en Poznan (Polonia), del 1º al 12 de diciembre de 2008, y en Copenhague, del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2009;

8. *Reafirma* la necesidad de mejorar continuamente la infraestructura tecnológica del Departamento de Información Pública a fin de ampliar el alcance de sus actividades y de continuar mejorando el sitio web de las Naciones Unidas;

II

Actividades generales del Departamento de Información Pública

9. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública⁷;

10. *Pide* al Departamento de Información Pública que mantenga su dedicación a una cultura de evaluación, que siga evaluando sus productos y actividades con el objetivo de mejorar su eficacia, y que continúe su cooperación y coordinación con los Estados Miembros y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

11. *Reafirma* la importancia de una mejor coordinación entre el Departamento de Información Pública y la Oficina del Portavoz del Secretario General, y pide al Secretario General que vele por que los mensajes de la Organización sean coherentes;

12. *Alienta* al Departamento de Información Pública y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que sigan colaborando en la promoción de la cultura y en las esferas de la educación y las comunicaciones, y en esa forma eliminen la brecha existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

13. *Reafirma* que el Departamento de Información Pública debe priorizar su programa de trabajo y, al mismo tiempo, respetar los mandatos en vigor y actuar de conformidad con la regla 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación⁸, con miras a precisar su mensaje y concentrar más sus actividades y hacer que sus programas coincidan con las necesidades de los destinatarios, utilizando mecanismos mejorados de información y evaluación;

14. *Observa* los esfuerzos hechos por el Departamento de Información Pública por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea General y pide al Departamento que siga ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General;

15. *Pide* al Secretario General que siga haciendo todo lo posible para asegurar que las publicaciones y demás servicios de información de la Secretaría, incluidos el sitio web de las Naciones Unidas y el Servicio de Noticias de las Naciones Unidas, contengan información amplia, objetiva y equitativa en todos los idiomas oficiales sobre las cuestiones que tiene ante sí la Organización y que procedan con independencia editorial, imparcialidad y precisión y en plena consonancia con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General;

⁷ A/AC.198/2008/2 y A/AC.198/2008/3.

⁸ ST/SGB/2000/8.

16. *Pide* al Departamento de Información Pública y a las oficinas de la Secretaría que proporcionen material que velen por que las publicaciones de las Naciones Unidas se produzcan de manera eficaz en función de los costos y que sigan coordinando estrechamente su labor con todas las demás entidades, incluso los demás departamentos de la Secretaría y los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, para evitar, en el marco de sus respectivos mandatos, que las publicaciones de las Naciones Unidas se dupliquen;

17. *Subraya* que el Departamento de Información Pública debe mantener y mejorar sus actividades en las esferas de interés especial para los países en desarrollo y, cuando proceda, para otros países con necesidades especiales, y que las actividades del Departamento deben contribuir a superar la brecha que existe entre los países en desarrollo y desarrollados en la esfera fundamental de la información pública y las comunicaciones;

18. *Señala* la publicación de boletines de prensa diarios, y pide al Departamento de Información Pública que siga mejorando el proceso de producción de esos boletines y simplificando su formato, estructura y extensión, teniendo presentes las opiniones de los Estados Miembros, incluidas las opiniones sobre su publicación en los demás idiomas oficiales;

19. *Señala con reconocimiento* el empeño del Departamento de Información Pública por trabajar a nivel local con otras organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la coordinación de sus actividades de comunicación, y pide al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 31º período de sesiones, de los progresos logrados a ese respecto y de las actividades del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas;

20. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que, reconociendo la importancia de los archivos audiovisuales para preservar nuestro patrimonio común, siga examinando sus políticas y actividades para la preservación duradera de sus archivos de radio, televisión y fotografía y que, dentro de los límites de los recursos existentes, adopte medidas para asegurar que esos archivos se preserven y sean accesibles, y alienta al Departamento a que siga colaborando con todos los asociados interesados para lograr ese objetivo;

Multilingüismo e información pública

21. *Destaca* la importancia de utilizar apropiadamente y tratar de forma equitativa todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en todas las actividades del Departamento de Información Pública, especialmente en las presentaciones al Comité de Información, con miras a eliminar la disparidad entre el uso del inglés y los otros cinco idiomas oficiales;

22. *Reitera* su petición al Secretario General de que vele por que el Departamento de Información Pública cuente con una plantilla adecuada en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la realización de todas sus actividades e incluya ese aspecto en los futuros proyectos de presupuesto por programas del Departamento de Información Pública, teniendo presente el principio de paridad en los seis idiomas oficiales, al tiempo que se respeta la carga de trabajo de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

23. *Acoge complacida* las iniciativas en curso del Departamento de Información Pública para ampliar el multilingüismo en todas sus actividades y destaca la importancia de aplicar plenamente su resolución 61/266 para velar por que el texto de todos los nuevos documentos públicos en los seis idiomas oficiales y los materiales de información de las Naciones Unidas estén disponibles diariamente en el sitio web de las Naciones Unidas y los Estados Miembros tengan acceso a ellos sin demora;

24. *Pide* al Secretario General que, con carácter prioritario, siga completando la tarea de cargar en el sitio web de las Naciones Unidas todos los documentos antiguos importantes de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, de manera que los Estados Miembros también tengan acceso a ese material de archivo por ese medio;

Superación de la brecha digital

25. *Recuerda* con satisfacción su resolución 60/252, de 27 de marzo de 2006, en la que hizo suyos el Compromiso de Túnez y el Programa de Túnez para la Sociedad de la Información⁹, aprobados en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, y proclamó el 17 de mayo Día Mundial de la Sociedad de la Información, recuerda la aprobación de la Declaración de Principios y el Plan de Acción¹⁰ en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, y a ese respecto pide al Departamento de Información Pública que contribuya a la celebración de dicho Día y realice actividades para lograr que se conozcan mejor las posibilidades que pueden brindar Internet y otras tecnologías de la información y las comunicaciones a las sociedades y economías, y las diferentes formas de reducir la brecha digital;

26. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que colabore en la concienciación de la comunidad internacional respecto de la importancia de la aplicación de los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

Red de centros de información de las Naciones Unidas

27. *Destaca* la importancia que tiene la red de centros de información de las Naciones Unidas para mejorar la imagen pública de las Naciones Unidas y difundir los mensajes de las Naciones Unidas entre las poblaciones locales, especialmente en los países en desarrollo;

28. *Acoge complacida* la labor realizada por la red de centros de información de las Naciones Unidas en pro de la publicación de materiales de información de las Naciones Unidas y la traducción de documentos importantes a idiomas que no son los oficiales de las Naciones Unidas, con miras a llegar al espectro de audiencias más amplio posible y a hacer que el mensaje de las Naciones Unidas llegue a todos los rincones del mundo a fin de consolidar el apoyo internacional a las actividades de la Organización y alienta a que se siga trabajando en ese sentido;

⁹ Véase A/60/687.

¹⁰ Véase A/C.2/59/3, anexo.

29. *Subraya* la importancia de racionalizar la red de centros de información de las Naciones Unidas y, a ese respecto, pide al Secretario General que siga formulando propuestas en ese sentido, incluso mediante el redespliegue de recursos donde sea necesario, y que informe a ese respecto al Comité de Información en sus sucesivos períodos de sesiones;

30. *Reafirma* que la racionalización de los centros de información de las Naciones Unidas debe llevarse a cabo según cada caso en consulta con todos los Estados Miembros interesados en los que estén situados esos centros de información, los países a los que prestan servicios y demás países interesados de la región, tomando en consideración las peculiaridades de cada región;

31. *Reconoce* que la red de centros de información de las Naciones Unidas, especialmente en los países en desarrollo, debe seguir mejorando sus actividades y las repercusiones de éstas, incluso prestando apoyo estratégico a las comunicaciones, y exhorta al Secretario General a que presente al Comité de Información, en sus sucesivos períodos de sesiones, un informe sobre la aplicación de ese criterio;

32. *Alienta* al Departamento de Información Pública a que, por conducto de los centros de información, estreche su cooperación con todas las demás entidades de las Naciones Unidas en los países, a fin de aumentar la coherencia de las comunicaciones y evitar la duplicación de los trabajos;

33. *Subraya* la importancia de tener en cuenta las necesidades y los requisitos especiales de los países en desarrollo en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones para que las corrientes de información a esos países sean efectivas;

34. *Subraya también* que el Departamento de Información Pública, por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas, debe seguir creando conciencia en el público sobre la labor de las Naciones Unidas y movilizando apoyo en su favor a nivel local, teniendo presente que la difusión de información en los idiomas locales es la que tiene mayores repercusiones en las poblaciones locales;

35. *Subraya además* la importancia de las iniciativas encaminadas a intensificar las actividades de difusión de las Naciones Unidas en los Estados Miembros que están fuera de la red de centros de información de las Naciones Unidas, y alienta al Secretario General a que, en el contexto de la racionalización, extienda los servicios de la red de centros de información de las Naciones Unidas a esos Estados Miembros;

36. *Subraya* que el Departamento de Información Pública debe seguir examinando la asignación de personal y recursos financieros a los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo, haciendo hincapié en las necesidades de los países menos adelantados;

37. *Alienta* a la red de centros de información de las Naciones Unidas a que siga elaborando páginas web en los idiomas locales, alienta al Departamento de Información Pública a que proporcione los recursos y los medios técnicos necesarios, y alienta a los países anfitriones a que atiendan a las necesidades de los centros de información;

38. *Toma nota* de la propuesta del Secretario General de colaborar estrechamente con los gobiernos interesados a fin de estudiar la posibilidad de conseguir locales a título gratuito, teniendo en cuenta al mismo tiempo la situación económica del país anfitrión y teniendo presente que dicho apoyo no puede sustituir la asignación de la totalidad de recursos financieros para los centros de información en el contexto del presupuesto por programas de las Naciones Unidas;

39. *Toma nota también* del fortalecimiento de los centros de información de El Cairo, México y Pretoria, y alienta al Secretario General a que estudie la posibilidad de fortalecer otros centros, especialmente en África, en colaboración con los Estados Miembros interesados y dentro de los límites de los recursos existentes;

40. *Recuerda* la oferta hecha por el Gobierno de Angola de ser anfitrión del centro de información de las Naciones Unidas en Luanda a fin de tener en cuenta las necesidades especiales de los países de habla portuguesa de África, mediante la provisión de locales a título gratuito y lamenta la falta de avances logrados a ese respecto, y pide al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 31º período de sesiones, sobre las medidas necesarias, incluidas las necesidades presupuestarias, para atender a esas necesidades, así como sobre las propuestas que se formulen para impulsar este proceso;

III

Servicios de comunicaciones estratégicas

41. *Reafirma* el papel de los servicios de comunicaciones estratégicas en la elaboración y difusión de mensajes de las Naciones Unidas mediante la creación de estrategias de comunicación, en estrecha colaboración con los departamentos sustantivos, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados, en cumplimiento cabal de los mandatos legislativos;

Campanías de promoción

42. *Reconoce* la labor que realiza el Departamento de Información Pública para promover, mediante sus campañas, cuestiones de importancia para la comunidad internacional, tales como la Declaración del Milenio y los avances logrados en la realización de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, la reforma de las Naciones Unidas, la erradicación de la pobreza, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, el desarme, la descolonización, los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y de los niños y de las personas con discapacidades, la coordinación estratégica del socorro humanitario, en particular en casos de desastres naturales y otras crisis, el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades, las necesidades del continente africano y la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como el diálogo entre civilizaciones, la cultura de paz y tolerancia y las consecuencias del desastre de Chernobyl;

43. *Encomia* el papel del Departamento de Información Pública en la celebración del primer Día internacional de recuerdo de las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, y espera con interés sus trabajos futuros para fomentar el establecimiento de un monumento conmemorativo permanente a las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos;

44. *Pide* al Departamento a ese respecto que, en cooperación con los países interesados y con las organizaciones y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, siga tomando las medidas que corresponda para que la opinión pública mundial cobre más conciencia de esas y otras cuestiones de importancia a nivel mundial;

45. *Destaca* la necesidad de que se continúe haciendo hincapié en la prestación de apoyo al desarrollo de África, en particular, por parte del Departamento de Información Pública, para promover la conciencia de la comunidad internacional respecto de la naturaleza de la crítica situación económica y social de África y de las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹¹;

46. *Reconoce* el papel del Departamento de Información Pública y su red de centros de información de las Naciones Unidas en la conmemoración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

Función del Departamento de Información Pública en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

47. *Encomia* la función del Departamento de Información Pública y de su red de centros de información de las Naciones Unidas en la conmemoración del 60º aniversario de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

48. *Pide* a la Secretaría que siga asegurando la participación del Departamento de Información Pública en las futuras operaciones de mantenimiento de la paz desde la etapa de la planificación mediante consultas interdepartamentales y la coordinación con otros departamentos de la Secretaría, en particular con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

49. *Destaca* la importancia de reforzar la capacidad de información pública del Departamento de Información Pública en materia de operaciones de mantenimiento de la paz y la función que desempeña, en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en el proceso de selección de personal de información pública de las operaciones o misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y, a ese respecto, invita al Departamento de Información Pública a que designe personal de información pública que esté debidamente capacitado para desempeñar esa tarea en las operaciones o misiones, teniendo en cuenta, en ese sentido, el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 del Capítulo XV de la Carta de las Naciones Unidas, y que considere las opiniones expresadas, especialmente por los países anfitriones, cuando proceda;

50. *Recalca* la importancia del portal de operaciones de mantenimiento de la paz del sitio web de las Naciones Unidas, y pide al Departamento de Información Pública que siga prestando apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz con objeto de seguir mejorando sus sitios web;

¹¹ A/57/304, anexo.

51. *Pide* al Departamento de Información Pública, al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que prosigan su cooperación para hacer cobrar conciencia de las nuevas realidades, los éxitos de gran alcance y los retos que afrontan las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las operaciones multidimensionales y complejas, así como del reciente aumento de actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y acoge con beneplácito las iniciativas de los tres departamentos para crear y aplicar una estrategia global de comunicaciones sobre los retos actuales que afrontan las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

52. *Pide* al Departamento de Información Pública y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que sigan cooperando para ejecutar un programa eficaz de divulgación a fin de explicar la política de tolerancia cero de la Organización relativa a la explotación y los abusos sexuales, informar al público de las decisiones en todos los casos de esa índole en que esté involucrado personal de mantenimiento de la paz, incluidos los casos en los que se llegue a la conclusión de que las acusaciones son jurídicamente infundadas, e informar también al público de la adopción de la Estrategia amplia sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado¹²;

Función del Departamento de Información Pública en el fortalecimiento del diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz como medio para mejorar el entendimiento entre las naciones

53. *Recuerda* sus resoluciones sobre el diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz¹³, pide al Departamento de Información Pública que, velando siempre por la pertinencia y actualidad de los temas para las campañas de promoción correspondientes a esta cuestión, siga prestando el apoyo necesario para difundir información relativa al diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz, así como la iniciativa en pro de la Alianza de Civilizaciones, y que adopte las medidas que corresponda para fomentar la cultura de diálogo entre civilizaciones y promover la comprensión entre las culturas, la tolerancia, el respeto y la libertad de religión o credo y el goce efectivo por todas las personas de todos los derechos humanos y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, reconoce la labor del Alto Representante del Secretario General para la Alianza de Civilizaciones, y toma nota de las iniciativas puestas en marcha en el primer Foro de la Alianza de Civilizaciones, celebrado en Madrid los días 15 y 16 de enero de 2008;

IV

Servicios de noticias

54. *Destaca* que el objetivo central de los servicios de noticias que presta el Departamento de Información Pública es la presentación oportuna de información y noticias precisas, objetivas y equilibradas dimanadas del sistema de las Naciones Unidas en los cuatro medios de difusión para las masas; a saber, la prensa, la radio, la televisión e Internet, dirigidas a los medios de información y otras audiencias de

¹² Resolución 62/214, anexo.

¹³ Resoluciones 52/15, 53/22, 53/25, 55/23, 56/6, 59/142 y 60/4.

todo el mundo, haciendo hincapié general en el multilingüismo, y reitera su solicitud al Departamento de que vele por que las noticias de última hora y urgentes sean precisas, imparciales y libres de prejuicios;

55. *Destaca* la importancia de que el Departamento de Información Pública siga señalando a la atención de los medios de información de todo el mundo las historias que no reciben atención de primera plana, mediante la iniciativa titulada “Diez historias que el mundo debería conocer mejor” y mediante su cobertura por la televisión y la radio de las Naciones Unidas;

Medios tradicionales de comunicación

56. *Celebra* la iniciativa de la radio de las Naciones Unidas, que sigue siendo uno de los medios de información tradicionales más eficaces y de mayor alcance de que dispone el Departamento de Información Pública y un instrumento importante de las actividades de las Naciones Unidas, encaminada a mejorar su servicio de radiodifusión en directo poniendo a diario a disposición de las emisoras crónicas actualizadas con más frecuencia en los seis idiomas oficiales, así como artículos de fondo, sobre todas las actividades de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que siga haciendo todo lo necesario para lograr la paridad entre los seis idiomas oficiales en las emisiones de radio de las Naciones Unidas;

57. *Observa* los esfuerzos que está realizando el Departamento de Información Pública por difundir directamente los programas a las estaciones transmisoras de todo el mundo en los seis idiomas oficiales, con la adición del portugués y el kiswahili, y de otros idiomas si es posible;

58. *Pide* al Departamento de Información Pública que siga estableciendo alianzas de cooperación con las emisoras de radio y televisión locales, nacionales y regionales con miras a difundir el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo de manera precisa e imparcial, y pide también al Servicio de Radio y Televisión del Departamento que siga aprovechando plenamente la infraestructura tecnológica disponible en los últimos años;

Sitio web de las Naciones Unidas

59. *Reafirma* que el sitio web de las Naciones Unidas es un instrumento esencial para los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de enseñanza, los Estados Miembros y el público en general y, a ese respecto, reitera la constante necesidad de que el Departamento de Información Pública se esfuerce por mantenerlo y mejorarlo;

60. *Reconoce* el empeño del Departamento de Información Pública por atender a las necesidades básicas de acceso de las personas con discapacidad al sitio web de las Naciones Unidas, y pide al Departamento que siga trabajando para atender a las necesidades de acceso a todas las páginas nuevas y actualizadas del sitio web, con el fin de asegurar el acceso a ellas de las personas con diferentes tipos de discapacidad;

61. *Toma nota* de que han mejorado¹⁴ el desarrollo y el enriquecimiento multilingües del sitio web de las Naciones Unidas y, a ese respecto, pide al Departamento de Información Pública que, en coordinación con las oficinas que

¹⁴ Véase A/AC.198/2007/3.

proporcionan material, mejore aún más las medidas adoptadas para lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas, y reitera, en especial, su petición al Secretario General de que vele, por que los recursos financieros y humanos del Departamento de Información Pública asignados al sitio web de las Naciones Unidas se distribuyan debidamente entre todos los idiomas oficiales, teniendo en cuenta siempre el carácter específico de cada uno de los idiomas oficiales;

62. *Acoge con beneplácito* los acuerdos de cooperación concertados por el Departamento de Información Pública con las instituciones académicas para aumentar el número de páginas web disponibles en algunos idiomas oficiales, y pide al Secretario General que amplíe esos acuerdos a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

63. *Recuerda* el párrafo 74 de su resolución 60/109 B y, a ese respecto, reitera que todas las oficinas de la Secretaría que proporcionan material deben seguir procurando que, de la forma más práctica, eficiente y económica, se traduzcan a todos los idiomas oficiales y se publiquen en los sitios web, en los respectivos idiomas, todos los materiales y bases de datos en inglés que figuran en el sitio web de las Naciones Unidas;

64. *Pide* al Secretario General que siga aprovechando plenamente los nuevos adelantos de la tecnología de la información a fin de mejorar, con un criterio económico, la difusión rápida de información sobre las Naciones Unidas, de conformidad con las prioridades definidas por la Asamblea General en sus resoluciones y teniendo en cuenta la diversidad lingüística de la Organización;

65. *Reconoce* que algunos idiomas oficiales usan sistemas de escritura no latinos y bidireccionales y que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas se basan en el alfabeto latino, lo cual crea dificultades para procesar alfabetos no latinos y bidireccionales, e insta a la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión a que siga colaborando con el Departamento de Información Pública y continúe procurando que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas permita utilizar plenamente la escritura latina y las escrituras no latinas y bidireccionales a fin de aumentar la igualdad entre todos los idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

66. *Celebra* que continúe aumentando la popularidad del servicio de noticias por correo electrónico que ofrece el Departamento de Información Pública en francés e inglés en el portal del Centro de Noticias de las Naciones Unidas, y alienta al Departamento a que celebre consultas con la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión y estudie, con carácter prioritario, formas de mejorar la capacidad técnica del servicio y de prestarlo en todos los idiomas oficiales;

V

Servicios de biblioteca

67. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que siga dirigiendo el Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas, y encomia, además, las medidas adoptadas por la Biblioteca Dag Hammarskjöld y otras bibliotecas que forman parte del Comité Directivo para

armonizar mejor sus actividades, servicios y productos con las metas, los objetivos y las prioridades operacionales de la Organización;

68. *Reitera* la necesidad de mantener una colección multilingüe de libros, periódicos y otros tipos de material impreso a la cual tengan acceso los Estados Miembros, velando por que la Biblioteca siga siendo un recurso ampliamente accesible de información sobre las Naciones Unidas y sus actividades;

69. *Toma nota* de la iniciativa de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, en su calidad de centro de coordinación, de ampliar el alcance de la capacitación regional y los seminarios de intercambio de conocimientos organizados por las bibliotecas depositarias en los países en desarrollo a fin de incluir una dimensión de divulgación en sus actividades;

70. *Reconoce* la función que la Biblioteca Dag Hammarskjöld desempeña en las actividades de aumento de los conocimientos y establecimiento de redes para que el vasto acervo de conocimientos de las Naciones Unidas sea aprovechado por los delegados, las misiones permanentes de los Estados Miembros, la Secretaría, los investigadores y las bibliotecas depositarias de todo el mundo, toma nota de la propuesta de que, para reflejar esa nueva dirección, se cambie el nombre de la biblioteca al de Biblioteca y Centro de Intercambio de Conocimientos Dag Hammarskjöld, y toma nota también de la propuesta de cambiar la denominación de las bibliotecas depositarias por la de bibliotecas asociadas;

71. *Toma nota con reconocimiento* de la iniciativa de gestión personal de los conocimiento, que tiene por objeto prestar asistencia a los representantes de los Estados Miembros y al personal de la Secretaría en el uso de los productos e instrumentos de información como complemento de los programas de formación tradicionales;

72. *Alienta* al Secretario General a que formule y aplique medidas que no incidan en los gastos para proporcionar a los Estados Miembros un acceso seguro a la información que actualmente sólo es accesible en la Intranet de la Secretaría (iSeek), tomando nota de que los Estados Miembros sólo tienen acceso a iSeek por conducto de los servicios de la Biblioteca Dag Hammarskjöld;

VI

Servicios de divulgación

73. *Reconoce* que los servicios de divulgación que presta el Departamento de Información Pública siguen teniendo por objeto promover la conciencia acerca de la función y la labor de las Naciones Unidas;

74. *Acoge con beneplácito* las actividades de divulgación educativa del Departamento por medio del programa “La ONU trabaja” y del proyecto mundial de aprendizaje y enseñanza para comunicarse con personal docente y jóvenes de todo el mundo mediante diversas plataformas multimedia, y alienta al programa “La ONU trabaja” a que siga desarrollando sus alianzas con las redes de medios de comunicación mundiales y las personalidades que promueven esta labor, y al proyecto mundial de aprendizaje y enseñanza a que siga ampliando sus actividades dirigidas a profesores y alumnos de centros de enseñanza primaria, media y secundaria;

75. *Observa* la importancia de que el Departamento de Información Pública siga ejecutando el programa en curso orientado a los productores de radio y televisión y periodistas de países en desarrollo y de países con economías en transición, con arreglo a lo establecido por la Asamblea General, y pide al Departamento que examine la mejor forma de extraer el máximo de beneficios del programa ampliando, entre otras cosas, su duración y aumentando el número de participantes;

76. *Acoge con beneplácito* la orientación hacia la divulgación educativa y la orientación general de la *Crónica ONU*, tanto en su versión impresa como en su versión electrónica y, a tal efecto, la alienta a que continúe estableciendo alianzas de coedición y realizando actividades y actos de carácter educativo, incluida la serie de seminarios “Olvidar la intolerancia”, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de enseñanza superior;

77. *Toma nota* de la intención del Departamento de Información Pública de convertir la revista *Crónica ONU* en una publicación titulada “UN Affairs” y pide, con miras a realizar un examen más detallado, que, a su debido tiempo, se le presente un informe exhaustivo y minucioso sobre los progresos del proyecto;

78. *Reafirma* el importante papel de las visitas guiadas como medio de llegar al público en general, y toma nota de las iniciativas emprendidas por el Departamento de Información Pública para organizar exposiciones sobre cuestiones importantes relacionadas con las Naciones Unidas en el marco de los mandatos existentes, en la Sede y en otras oficinas de las Naciones Unidas, como un instrumento útil para llegar al público en general;

79. *Pide* al Departamento de Información Pública que consolide su papel como centro de coordinación para la interacción bidireccional con la sociedad civil en relación con las prioridades y preocupaciones de la Organización señaladas por los Estados Miembros;

80. *Felicita*, animada de un espíritu de cooperación, a la Asociación de Corresponsales de las Naciones Unidas por las actividades que está realizando y por su Fondo de Becas Dag Hammarskjöld, que patrocina a periodistas de países en desarrollo para que visiten la Sede de las Naciones Unidas e informen de las actividades que tienen lugar durante la Asamblea General, y alienta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo financiero al Fondo;

81. *Expresa su agradecimiento* a los Mensajeros de la Paz, los Embajadores de Buena Voluntad y otros defensores de las Naciones Unidas por sus iniciativas y su contribución para promover la labor de la Organización y lograr una mayor conciencia del público internacional acerca de sus prioridades y preocupaciones, y hace un llamamiento al Departamento de Información Pública para que siga haciéndoles participar en sus estrategias de comunicación sus medios de difusión y sus actividades de divulgación;

VII

Observaciones finales

82. *Pide* al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 31° período de sesiones, y a la Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, de las actividades del Departamento de Información Pública y

de la aplicación de todas las recomendaciones y peticiones que figuran en la presente resolución;

83. *Pide también* al Secretario General que haga todo lo posible para que el nivel de servicios que presta el Departamento de Información Pública se mantenga durante todo el período de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

84. *Insta encarecidamente* al Secretario General a que acceda a la petición de los Estados Miembros de que se proporcionen pases adicionales a los oficiales de prensa de los Estados Miembros para que puedan entrar en las zonas de acceso restringido, a fin de que informen de manera eficaz y exhaustiva sobre las reuniones de alto nivel a las que asistan integrantes de las delegaciones oficiales de los Estados Miembros;

85. *Pide* al Comité de Información que presente un informe a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

86. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Cuestiones relativas a la información”.

Proyecto de decisión

Aumento del número de miembros del Comité de Información

La Asamblea General decide aumentar de 110 a 112 el número de miembros del Comité de Información y nombrar a Antigua y Barbuda y Zambia miembros del Comité.

